



AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN

EDICTO de 3 de octubre de 2022 sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación y el Estudio de Detalle de la UE n.º 7. (2022ED0025)

Por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación y el Estudio de Detalle de la UE n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Logrosán. La documentación puede consultarse en la página web <https://logrosan.sedelectronica.es/>

Segundo. Publicar el presente acuerdo que es definitivo en vía administrativa y frente al mismo se puede interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, o con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante este mismo órgano, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Logrosán, 3 de octubre de 2022. El Alcalde, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

• • •

